



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición Prorroga - Obra: AMPLIACIÓN RED PLUVIAL CUENCAS DEL RIACHUELO - METROBUS DEL BAJO

VISTO: Las Leyes N° 6.246, N° 123, N° 1.218, N° 6.292 (Textos Consolidados por Ley N° 6.347) y, el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, los Decretos N° 463/GCABA/19 y N° 152/GCABA/21, la Disposición N° 18/GCABA/DGINURB/21, los Expedientes Electrónicos N° 07953004-GCABA-DGINURB/21 y N° 19421077-GCABA-DGCCYA/21, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico N° 07953004-GCABA-DGINURB/21 citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 10179-0006-LPU21, que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "AMPLIACIÓN RED PLUVIAL CUENCAS DEL RIACHUELO - METROBUS DEL BAJO", al amparo de lo establecido por el artículo 22° de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que, por Disposición N° 18/GCABA/MJGGC/21, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y sus respectivos Anexos, correspondientes a la Licitación Pública mencionada y se llamó a Licitación Pública para el día 27 de julio de 2021 a las 13:00 hs.;

Que se ha incurrido en un error material involuntario al consignar el porcentaje requerido como aval de Capacidad de Financiación previsto en el inciso a) del artículo 4.3.1. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, consecuentemente y con el objeto de garantizar el principio de libre concurrencia receptado en el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas, resulta necesario modificar el artículo indicado, en lo pertinente, estableciendo un porcentaje del veinticinco por ciento (25%);

Que, asimismo, toda vez que la modificación propuesta refiere a un aspecto sustancial del Pliego y a efectos de garantizar los principios de competencia, concurrencia e igualdad resulta preciso prorrogar la apertura de las ofertas fijando como nueva fecha de presentación de las mismas el día 6 de agosto de 2021 a las 13.00 hs. debiendo publicarse por los medios y plazos que correspondan según la normativa aplicable.

Por ello, de acuerdo con la Ley N° 6.246 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21,

EL DIRECTOR GENERAL INFRAESTRUCTURA URBANA

DISPONE

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 4.3.1. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Disposición N° 18/GCABA/DGINURB/21, en la forma y condiciones que se establecen en el Anexo I (IF2021-20727112-GCABA-DGINURB), que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Postérgase la fecha de apertura de ofertas correspondiente a la Licitación Pública N° N° 10179-0006-LPU21 denominada “AMPLIACIÓN RED PLUVIAL CUENCAS DEL RIACHUELO - METROBUS DEL BAJO”, que fuera oportunamente fijada por Disposición N° 18/GCABA/DGINURB/21 para el día 27 de julio de 2021 a las 13:00 horas, quedando dispuesta como nueva fecha de Apertura de ofertas para el día 6 de agosto de 2021 a las 13.00 horas.

Artículo 3°.- Comuníquese la presente Disposición a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el portal BAC Obras y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Cámara Argentina de Comercio (CAC), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), la Subsecretaría de Obras y a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Remítase a la Subgerencia Operativa de Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese